

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**8704** Orden CUD/475/2022, de 13 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, en la redacción por Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su punto primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Cinematografía.

La Resolución de 21 de febrero de 2022, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, convoca el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2022.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Asimismo, estipula que se velará por mantener una presencia equilibrada de hombres y mujeres, habiendo sido recabadas, al efecto, las propuestas de las distintas asociaciones citadas en la convocatoria.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, dispongo:

*Artículo único. Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2022.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2022 serán los siguientes:

a) Presidenta: la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

b) Vicepresidenta: la persona titular de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

c) Vocales:

A propuesta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España:

Doña Virginia Yagüe Romo.

A propuesta de Autores Literarios de Medios Audiovisuales:

Don Ignacio López Muro.

Sustituta: Doña Olatz Arroyo Abaroa.

A propuesta de la Unión de Actores y Actrices:

Doña María Aranzazu Aranguren Ilarregui.

A propuesta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA):

Doña Almudena Carracedo Verde.

Sustituta: Doña Cristina Andreu Cuevas.

A propuesta del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Doña María José Blanes Martínez.

Don Gonzalo de Pedro Amatria.

Don Francisco Javier Calvo Guirao.

Suplente: Don Francisco Javier García de la Camacha Gutiérrez-Ambrossi.

Galardonado en la convocatoria anterior:

Don José Sacristán Turiégano.

d) Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales designado por la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 13 de mayo de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.